

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 3 de Junio de 2008

Nº 17.880

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.D.H. N° 2229 del 23/05/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sra. Isabel Cristina Castillo y otros	3160
M.D.H. N° 2230 del 23/05/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sr. Clemente Echigoy y otros	3161
M.D.H. N° 2231 del 23/05/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sr. Pablo Daniel Martínez Palacios y otros	3161
M.D.H. N° 2232 del 23/05/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sr. Daniel Bulacio y otros	3162
S.G.G. N° 2234 del 23/05/08 – Contrato de Consultoría: Provincia de Salta y la firma Digital DOTS S.A.	3163
S.G.G. N° 2235 del 23/05/08 – Declara de Interés Pcial. la “Fiesta en Honor a María Auxiliadora” que se celebra en la localidad de El Jardín – Dpto. La Candelaria	3163
S.G.G. N° 2236 del 23/05/08 - Contratos de Locación de Servicios – Sr. Arnaldo Javier Jesús Romero Rosas	3164
M.A. y D.S. N° 2238 del 23/05/08 – Reconocimiento y Liquidación de diferencia de haberes por servicios prestados – Dr. Juan Guillermo Jorge Díaz	3164
S.G.G. N° 2240 del 23/05/08 – Declara de Interés Pcial. el “1er. Cabildo Abierto de Mujeres de Salta”	3165

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. N° 2227 del 23/05/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Dr. Marcos Federico Piorno	3165
M.S.P. N° 2228 del 23/05/08 – Designación de personal temporario – Lic. María Fernanda Dean Pacios	31665
M.A. y D.S. N° 2239 del 23/05/08 – Comisión de servicios a la Cámara de Diputados de la Pcia. Dr. Juan Guillermo Jorge Díaz	3166
M.S.P. N° 2241 del 23/05/08 – Decreto N° 989/08 – Aclaratoria de designación – Sra. María Teresa Loutayf Figueroa	3166
M.D.H. N° 2242 del 23/05/08 – Designación de personal temporario – Sr. Leonardo Luis Destefano	3166
M.D.H. N° 2243 del 23/05/08 – Modifica denominación de cargo – Sra. Fortunata Saiquita	3166

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.S.P. N° 110D del 27/05/08 – Licencia con goce de haberes por actividades culturales y religiosas – Sra. Mirta Mendoza	3166
--	------

RESOLUCION

N° 3438 – Instituto Provincial de Vivienda N° 361/08	3167
N° 3419 – Ministerio de Desarrollo Humano – Res. N° 275/08	3168

LICITACION PUBLICA

Pág.

N° 3344 – Universidad Nacional de Salta N° 03/08 3169

LICITACION PRIVADA

N° 3432 – Universidad Nacional de Salta N° 02/08 3169

CONCURSO DE PRECIOS

N° 3459 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 04/08 3170

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

N° 3442 – Edmundo Bil Ramos – Expte. N° 3.771/07 3171

N° 3441 – Domingo Daniel Avendaño – Expte. N° 3.637/6 3171

N° 3440 – Luis Martín – Expte. N° 3.744/7 3171

SUCESORIOS

N° 3466 – Arias, Pio; Marín, Ana – Expte. N° 215.425/08 3171

N° 3465 – Olarte, Juan y/u Olarte, Juan de Dios; Cisneros, Camila – Expte. N° 218.114/08 3171

N° 3463 – Martínez, Angélica del Carmen – Expte. N° 217.502/08 3172

N° 3452 – García Zelarayan, Gustavo – Expte. N° 191.675/07 3172

N° 3450 – Ventecol, Apolonio; Tapia, Vicenta – Expte. N° 2-142.586/05 3172

N° 3448 – Martha Gladys Toledo – Expte. N° 17.138/07 3172

N° 3443 – Díaz, Rodolfo Eleuterio – Expte. N° 195.704/07 3172

N° 3439 – Toconas, Beatriz del Carmen – Expte. N° 1-71.194/03 3173

N° 3433 – Higa, Héctor Daniel – Expte. N° 164.121/06 3173

N° 3425 – Rojas, Leocadia y Gutiérrez, Mauricio – Expte. N° 15.207/05 3173

N° 3424 – Silvera, Miguel Federico; Irades, Paulina – Expte. N° C-40.263/99 3173

N° 3415 – Saurrale, Jacinto – Expte. N° 007.602/07 3173

N° 3412 – Mendoza, Manuel y Coronel, Clementina y/o Coronel, Clementina
Máxima – Expte. N° 007.920/08 3173

N° 3411 – Vidal, Hugo Ernesto – Expte. N° 210.453/08 3174

N° 3409 – Colque, Pacifica – Expte. N° 208.268/07 3174

N° 3406 – Rojas, Mario Domingo – Expte. N° 16.901/07 3174

N° 3401 – Ortega Aramayo, Agustín – Expte. N° 211.832/08 3174

N° 3399 – Fassora, Raúl Alberto – Expte. N° 218.117/08 3174

N° 3397 – Jurado, Liliana Raquel – Expte. N° 215.597/08 3175

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 3462 – Languasco Elva c/Perdigues, José Guillermo – Expte. N° 212.898/08 3175

N° 3461 – Languasco Elva c/Españadero, Carlos – Expte. N° 212.893/08 3175

N° 3455 – Romano, Julio Marcelo c/Sanguino, Damaceno – Expte. N° 006.190/06 3175

N° 3451 – Saravia, Andrés Avelino c/Saravia, Amador – Expte. N° 006.130/06 3175

N° 3449 – Sandoval, José María – Expte. N° 007.640/07 3176

N° 3430 – Languasco, Elva c/Peuser, Gustavo Casimiro – Expte. N° 214.524/08 3176

Pág.

N° 3429 – Monaldi, Lazaro Severo vs. Baldi de Bellone, Margarita; Bellone, Carlos; Bellone, José – Expte. N° 211.670/08	3176
N° 3420 – Puntano, Ramón Amador vs. Salvatierra de Puntano, Benita y Puntano Benigno – Expte. N° 007.969/08	3176
N° 3400 – Córdoba, Jorge Héctor, Córdoba, Donato Romulo c/Lozada, Ignacio – Lozada, Ignacio Carlos; Barrionuevo, Marta Catalina – Expte. N° 1-102.733/04	3176

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 3413 – Bolívar de Lamas, Dionisia vs. Lamas de Gómez, Francisca Solana y Gómez, José Alejandro – Expte. N° 007.715/07	3177
N° 3408 – Ligerón, Betina María del Valle – Expte. N° 167.912/6	3177

CONCURSO PREVENTIVO

N° 3422 – Sol y Valle S.A. – Expte. N° 205.122/07	3177
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 3434 – Cardozo, Graciela Alejandra vs. Chocobar, Francisco Richar – Expte. N° 2-179.820/07	3178
N° 3403 – Terra Sur S.A. vs. Uballes, Alejandro Dionisio; Benavides, Norberto Eduardo; Aranda, José – Expte. N° 183.806/07	3178

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 3456 – Los Milagros S.A.	3178
N° 3445 – El Pasaje S.R.L.	3180

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 3469 – Asociación San Pablo – Asamblea General Ordinaria, para el día 30/06/08	3181
N° 3468 – Asociación San Pablo – Asamblea General Extraordinaria, para el día 30/06/08	3181
N° 3458 – Aso. de Ciegos Habib Yazlle – Asamblea General Extraordinaria, para el día 29/06/08	3181
N° 3454 – Asociación Salteña Amateur de Hockey Sobre Césped y Pista, para el día 23/06/08	3182
N° 3453 – Círculo de Periodistas Deportivos de Salta, para el día 28/06/08	3182
N° 3447 – Asociación Primera Iglesia Presbiteriana El Shaddi, para el día 28/06/08	3182
N° 3446 – Coop. Apicola COPROAPIS Limitada – Cooperativa de Productores Apicolos de Salta, para el día 22/06/08	3183
N° 3444 – Centro Vecinal Villa Güemes, para el día 18/06/08	3183

FE DE ERRATA

Pág.

N° 3457 – De la Edición N° 17.879 de fecha 02/06/08 3184

RECAUDACION

N° 3470 – Del día 02/06/08 3184

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 23 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2229

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente N° 1.692/2008 - código 234

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Desarrollo Humano, y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello se hace necesario aprobar los Contratos de Locación de Servicio suscritos entre el Gobierno de la Provincia representado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y diversas personas.

Que la contratación referida resulta indispensable para el normal funcionamiento del Programa de Jóvenes en Conflicto Penal y Violencia Intrafamiliar de la Secretaría de Promoción de Derechos de dicho Ministerio.

Que asimismo, los contratados deberán aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad;

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que los contratados participen en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que la vigencia de los contratos, será la consignada en la cláusula cuarta de cada uno de ellos.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y el artículo 20 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y diversas personas técnicos y profesionales, cuyos textos como Anexo forman parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson**ANEXO**

Isabel Cristina Castillo D.N.I. 20.858.386
 Delia Azucena Romero D.N.I. 23.316.494
 Norma Estela Reynoso D.N.I. 17.649.414
 Verónica Andrea Justicia Cippitelli D.N.I. 24.473.074
 María Eugenia Belmonte Justicia D.N.I. 23.079.319
 Lourdes Gabriela Mejía D.N.I. 29.404.907
 María Bettina Gomez D.N.I. 20.537.519
 Carmela Esther Dias D.N.I. 22.969.861
 Jimena García D.N.I. 24.138.888
 Malvina Isabel Martinez D.N.I. 26.030.236
 Leila Gabriela Harba D.N.I. 22.220.107
 Zaira Alejandra Barros D.N.I. 23.584.453

Mariana Mabel Copa D.N.I. 27.972.721
 Claudia Lorena Pauloni D.N.I. 26.285.138
 Cristina Diez Arias D.N.I. 26.030.811
 Fernanda Fernández D.N.I. 24.453.682
 Nadia Guadalupe Marengo D.N.I. 26.993.083
 Laura Azucena Cataldi D.N.I. 22.626.781
 María Inés Juárez D.N.I. 29.276.712

Salta, 23 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2230

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Desarrollo Humano, y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello se hace necesario aprobar los Contratos de Locación de Servicios suscritos entre el Gobierno de la Provincia representado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y diversas personas.

Que la contratación referida resulta indispensable para el normal funcionamiento de los diversos servicios que se prestan en las distintas áreas dependientes del Ministerio citado.

Que asimismo, los contratados deberán aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad;

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que los contratados participen en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que la vigencia de los contratos, será la consignada en la cláusula cuarta de cada uno de ellos.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y el artículo 20 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta re-

presentada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, cuyos contratos se adjuntan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

ANEXO

- Clemente Echigoy - N° 20.547.603
- Sheyla Gladys Gutiérrez - N° 13.685.636
- Vicenta Parada - N° 12.732.031
- Nancy Orieta Albero - N° 18.569.346
- María Elizabeth Erazo - N° 16.167.604

Salta, 23 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2231

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 153-108.963/2008 y 234-1.597/2008

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Desarrollo Humano, y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello se hace necesario aprobar los Contratos de Locación de Servicio suscritos entre el Gobierno de la Provincia representado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y diversas personas.

Que la contratación referida resulta indispensable para el normal funcionamiento del Programa de Jóvenes en Conflicto Penal y Violencia Intrafamiliar de la Secretaría de Promoción de Derechos de dicho Ministerio.

Que asimismo, los contratados deberán aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad;

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que los contratados participen en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que la vigencia de los contratos, será la consignada en la cláusula cuarta de cada uno de ellos.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y el artículo 20 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y diversas personas técnicos y profesionales, cuyos textos como Anexo forman parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

ANEXO

- Pablo Daniel Martínez Palacios - DNI N° 25.802.242

- Gonzalo Jorge Roldan - DNI N° 24.885.190

- Andrea Natalia Heredia - DNI N° 24.982.960

- Roberto Antonio Higa - DNI N° 20.399.034

- María Cecilia Mychalewsky - DNI N° 20.609.383

- José Ignacio Carraro Fernández - DNI N° 27.552.313

- Aída Paola Chali - DNI N° 28.260.918

- Cynthia María Zelaya - DNI N° 23.930.550

Salta, 23 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2232

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 3.011/2008 - código 232

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Desarrollo Humano, y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza ante la necesidad manifestada por la Secretaria de Abordaje Territorial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, de contar con personal capacitado para realizar tareas técnicas, debiendo además participar en toda otra actividad que se les asigne conforme a la naturaleza de su contratación y cuya prestación se realizará en el ámbito de la mencionada Secretaría.

Que asimismo, los contratados deberán aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad;

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que los contratados participen en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que la vigencia de los contratos, será la consignada en la cláusula cuarta de cada uno de ellos.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y el artículo 20 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, cuyos contratos se adjuntan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 23 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2234

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de realización de Servicios Informáticos vinculados principalmente a la presencia de la Provincia de Salta en la Web y de otros aspectos del saber informático en el ámbito del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta, a través de la Secretaría de la Función Pública ha suscripto un contrato de consultoría bajo la forma de locación de obra con Digital Dots S.A. representada por su mandatario el Arquitecto Federico Marcelo Méliz, según las cláusulas expresadas en dicho instrumento, que se anexa al presente;

Que la empresa antes mencionada resulta la apropiada a los fines propuestos, reuniendo suficientes requisitos de idoneidad, capacidad y profesionalismo en la materia, con los que satisface adecuadamente los requerimientos de la obra que se le encomienda;

Que atento el criterio expresado y el encuadre dado en el contrato, resulta viable su contratación directa en los términos del artículo 13 inciso d) y 70 a 79 de la ley 6838 y su reglamentación;

Que se ha cumplido con la verificación de partida presupuestaria y correspondiente afectación preventiva, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3, apartado B) 2 del Decreto N° 1448/96 (t.o. 1658/96);

Que se ha constatado el cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 515/00, en cuanto a la restricción del gasto público;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Locación de Obra, suscripto entre

la Secretaría de la Función Pública y la firma Digital Dots S.A. representada por su apoderado Arquitecto Federico Marcelo Méliz, DNI N° 14.868.367, el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto, dejándose establecida la vigencia del mismo a partir del 1° de marzo de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de este contrato será imputado a la partida presupuestaria correspondiente, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 23 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2235

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-20.071/08 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Fiesta en Honor a María Auxiliadora", que se celebra en el departamento La Candelaria el 24 de mayo; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 22 aprobada en Sesión de fecha 13-5-08;

Que la citada festividad, se efectúa en honor a la Virgen María Auxiliadora, patrona de los tabacaleros de la localidad El Jardín y del Agro Argentino, conmemorándose en la misma fecha de cada año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Fiesta en Honor a María Auxiliadora", que se celebra en la localidad de El Jardín, del departamento La Candelaria el día 24 de mayo de cada año.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración, no devengó ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 23 de Mayo de 2008

DECRETO Nº 2236

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-4.285/07 orig. y ref.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Director General de Aviación Civil y el señor Arnaldo Javier Jesús Romero Rosas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, para que se desempeñe como chofer en la Dirección General de Aviación Civil, en razón de resultar imprescindible cubrir distintas necesidades operativas, toda vez que cuentan para ello con un solo chofer, en razón de encontrarse el chofer titular con licencia médica por accidente de trabajo;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica y el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con encuadre en el artículo 20 de la Ley 6838,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Director General de Aviación Civil y el señor Arnaldo Javier Jesús Romero Rosas, D.N.I. Nº 28.634.946, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Dirección General de Aviación Civil, inciso Personal – ejercicio 2008.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 23 de Mayo de 2008

DECRETO Nº 2238

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 227-280/08

VISTO: la Resolución Nº 005/08 por la cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Resuelve: "Reconocer y liquidar los haberes por los servicios prestados por el Doctor Juan Guillermo Jorge Díaz, a partir del 10 de diciembre del 2007 al 03 de enero del 2008, con intervención del área correspondiente por los motivos expresados en el exordio";

CONSIDERANDO:

Que, el citado profesional cumplió las funciones de Jefe de Programa de Audiencias Públicas hasta el día 02/01/08, en el nivel de Director, fuera de escalafón, conforme los antecedentes que obran en Expediente Nº 227-280.

Que por la Resolución Nº 05 también se dispone que el agente retome sus funciones en su cargo de planta permanente, Jurisdicción 06 – Unidad de Organización 07 – Organismo; Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Nº de Orden Nº 8, cargo Profesional Asistente, Ubicación escalafonaria: Esc. 02 Agrup. PFJ II, Decreto 578/06.

Que obra dictamen legal e intervención de la Oficina de Personal por la cual corresponde proceder a la liquidación de la diferencia de haberes que resulta de los haberes ya cobrados como profesional asistente (cargo retenido) y los correspondientes como Jefe de Programa de Audiencias Públicas, con nivel de Director (fuera de escalafón).

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Reconocer y Liquidar la diferencia de haberes por los servicios prestados por el Doctor Juan

Guillermo Jorge Díaz, a partir del 10 de diciembre de 2007 al 03 de enero del 2008 como Jefe del Programa de Audiencias Públicas – Nivel Director – Fuera de Escalafón – Decreto N° 578/06 – Cuadro de Cargos.

Art. 2° - Disponer que el agente retoma funciones en su cargo de planta permanente, Jurisdicción: 06 – Unidad de Organización 07 – Organismo Secretaría de Política Ambiental – N° de Orden 8 – Denominación del cargo: Profesional Asistente – Condición: Planta Permanente – Ubicación Escalafonaria: Esc. 02 Agrup. PFJ. II – Decreto N° 578/06 – Cuadro de Cargos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 23 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2240

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-20.048/08 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el “1er. Cabildo Abierto de Mujeres de Salta”, que se efectuará el día 22 de mayo de 2.008; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 24 aprobada en Sesión de fecha 13-5-08;

Que el citado evento se realizará en el marco del Programa Nacional en Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres, Juana Azurduy;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “1er. Cabildo Abierto de Mujeres de Salta”, que se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2.008.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Humano y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2227 - 23/05/2008 - Expte. N° 54-9.427/07

Artículo 1° - Prorróguese la designación efectuada al Dr. Marcos Federico Piorno - DNI N° 27.911.541, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 08/02/08, y hasta el día 08/07/08, con la equivalencia remunerativa que poseía anteriormente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 05 - CA 05 - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Marocco - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2228 – 23/05/2008 – Expte. n° 8.204/08 – código 127

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto n° 1742/02, un (1) cargo en el orden 2.11, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada María Fernanda Dean Pacios, D.N.I. nº 27.973.655, matrícula profesional nº 275, para desempeñarse como nutricionista en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital (Unidad Cabecera), a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903, reglamentada por Decreto nº 1474/96.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 2239 – 23/05/2008

Artículo 1º - Autorízase la comisión de servicios a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta del Dr. Juan Guillermo Jorge Díaz – DNI Nº 12.790.315, agente de la planta permanente de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la efectiva prestación de servicios.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2241 – 23/05/2008

Artículo 1º - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado al Sra. María Teresa Loutayf Figueroa – DNI Nº 18.638.824 en su designación efectuada por Decreto Nº 989/08, corresponde a cargo político nivel 1 del Ministerio de Salud Pública, a partir del día 1º de junio de 2008.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Salud Pública.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 2242 – 23/05/2008

Artículo 1º - Designase al Sr. Leonardo Luis Destefano – DNI Nº 92.815.848 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Deportes y Recreación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII, dejando sin efecto con la misma vigencia su convenio de capacitación laboral.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Deportes y Recreación.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 2243 – 23/05/2008

Artículo 1º - Modifícase la denominación del cargo Nº de Orden 142 del Centro de Desarrollo Infantil “Monseñor Carlos Mariano Pérez” del Barrio Municipal dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos, correspondiendo un cargo de Jefe de Departamento – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica III, manteniendo su cobertura por parte de la señora Fortunata Saiquita – DNI Nº 6.029.442 como agente de la planta permanente del organismo, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 110D – 27/05/2008 – Expte. nº 4.840/07-código 182

Artículo 1º - Dar por autorizada concedida y cumplida la licencia con goce de haberes por actividades culturales y religiosas, gozada del 16 al 27 de noviembre de 2006, por la señora Mirta Mendoza, D.N.I. nº 11.571.597, auxiliar de laboratorio del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 64 del decreto nº 4118/97.

Qüerio

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 2229, 2230, 2231, 2232, 2234 y 2236, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 3438

F. v/c N° 0002-0114

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Salta, 29 de Mayo de 2008

RESOLUCION N° 361

VISTO la Resolución IPV N° 296 del 05/05/08, a través de la cual se implementó el sistema de sorteo con premios denominado "Cumplís y Ganás", cuyo objetivo es incentivar a los adjudicatarios a que mantengan al día los pagos de las cuotas de amortización de sus viviendas y/o créditos individuales; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 del Reglamento del "Cumplís y Ganás", aprobado por la Resolución mencionada en el VISTO, dispone cuatro premios que consisten en dinero en efectivo;

Que esta Presidencia considera que, a los fines de este Instituto, resulta conveniente que todos los premios a otorgar se reflejen en una disminución del saldo de precio no devengado de las viviendas o créditos;

Que además, con el objetivo de fomentar el estudio de la historia y geografía de nuestra provincia, se ha considerado adecuado incorporar un listado de preguntas, que deben ser respondidas satisfactoriamente por el adjudicatario que resulte beneficiario de algún premio, como condición sine qua non para el otorgamiento del mismo;

Que es necesario precisar algunos aspectos en relación a las boletas a incluir al momento del corte establecido en el artículo 3 del Reglamento del "Cumplís y Ganás";

Que habiéndose sometido a dictamen de Asesoría Jurídica la modificación, en el sentido indicado ut supra, del Reglamento del "Cumplís y Ganás", la misma se manifiesta en sentido favorable;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963,

**La Presidente del Instituto Provincial
de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar el artículo 2 del Reglamento de "Cumplís y Ganás", aprobado por Resolución IPV N° 296 del 05/05/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2: Se realizarán sorteos con distinta periodicidad, cuyos premios serán los siguientes:

* Cancelación de cuotas de la vivienda o crédito: A llevarse a cabo en los meses de Febrero, Abril, Junio, Agosto y Octubre de cada año. En cada acto se realizarán cuatro extracciones y los ganadores serán beneficiados con la cancelación de la cantidad de cuotas (o porción de las mismas) equivalentes a los siguientes montos:

Primer Premio: \$ 2.000 (pesos dos mil)

Segundo Premio: \$ 1.100 (pesos un mil cien)

Tercer Premio: \$ 800 (pesos ochocientos)

Cuarto Premio: \$ 500 (pesos quinientos)

El adjudicatario podrá optar por cancelar las cuotas inmediatas siguientes al sorteo o las últimas del plan de amortización de su vivienda o crédito.

* Cancelación del 100% del saldo de precio de la vivienda o crédito: A llevarse a cabo en el mes de Diciembre de cada año."

Artículo 2° - Modificar el segundo párrafo del Artículo 3 del Reglamento de "Cumplís y Ganás", aprobado por Resolución IPV N° 296 del 05/05/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"A tales fines se deberá efectuar un corte al último día del penúltimo mes anterior al mes en que se realizará el sorteo. Se deberán incluir las cuotas con vencimiento en el mes de corte, que hayan sido abonadas hasta la fecha del segundo vencimiento previsto en las boletas."

Artículo 3° - Modificar el Artículo 6 del Reglamento de "Cumplís y Ganás", aprobado por Resolución IPV N° 296 del 05/05/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6: Serán beneficiarios de los premios el titular y/o cotitular de las cuentas, según los registros formales del IPV.

Es requisito indispensable para la acreditación de los premios el haber respondido satisfactoriamente, a juicio de un jurado designado al efecto, a las preguntas contenidas en un cuestionario sobre historia y geografía salteñas. El mismo será dado a conocer al beneficiario luego de cada sorteo y será respondido en un acto a realizarse en fecha posterior, previa verificación de que el beneficiario no se encuentra incluido en las causales de exclusión previstas en el artículo 11 de este Reglamento.

Podrán responder a las preguntas, en forma individual o conjunta, el titular o cotitular de las cuentas o cualquiera de los integrantes de su grupo familiar.”

Artículo 4° - Suprimir el Artículo 7 del Reglamento de “Cumplís y Ganás”, aprobado por Resolución N° 296 del 05/05/08.

Artículo 5° - Autorizar a Gerencia Financiera a realizar todas las acciones necesarias a fin de instrumentar la presente, incluyendo la publicación sugerida por Asesoría Jurídica durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 6° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 7° - Regístrese, comuníquese y archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda
CPN Julio Mesón
 Gerente Financiero
 Instituto Provincial de Vivienda

Gerencia Financiera, 30 de Mayo de 2.008.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

CPN Julio Mesón
 Gerente Financiero
 Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 258,00 e) 02 al 04/06/2008

O.P. N° 3419 F. N° 0001-5454
 Salta, 23 de Mayo de 2008

RESOLUCION N° 275

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 108.335/2008-código 153 (corresponde 4)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Promoción de Derechos informa la baja de Beneficios No Contributivos, de capital e interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el período comprendido entre el 20 de marzo y el 30 de abril del presente año, por fallecimiento, por ausentarse de la provincia o por que al beneficiario la ha sobrevenido—con posterioridad a su otorgamiento— una renta o recurso superior.

Que la detección de tales situaciones, surge por aplicación de la normativa vigente: Leyes n°s. 1204, 4231 y decreto n° 2395/1986.

Que la Ley n° 1204 en su artículo 5°- incisos a), b), c), d) y e), expresa las causales por las cuales caducan o se suspenden las pensiones previstas en el mismo plexo legal.

Que la Dirección General de Asuntos Legales dictamina que, el Capítulo III de la Ley de Ministerios n° 7483, asigna al Ministerio de Desarrollo Humano competencia para intervenir “... en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, adolescencias, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes...”.

Que la situación planteada en autos se refiere a la baja de las Pensiones No Contributivas Provinciales a la Vejez e Invalidez y Jubilación Salteña Para Todos los Ancianos (JUSTA), por fallecimiento, por ausentarse de la Provincia o por recibir un beneficio de mayor cuantía, cuyos titulares son adultos mayores, o personas con discapacidad, es decir que el tema en cuestión queda comprendido, en la competencia asignada por Ley n° 7483, y en consecuencia se debe dictar el instrumento legal correspondiente que de la baja a los beneficiarios.

Por ello,

El Ministro de Desarrollo Humano

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar de baja a los Beneficios No Contributivos que se consignan en listados adjuntos, los que como Anexo (fotocopia certificada) forman parte del presente acto, por las causales que en cada caso se especifica.

Artículo 2° - Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

CPN Claudio Alberto Mastrandrea
 Ministro de Desarrollo Humano

VERANEXO

Imp. \$ 220,00

e) 03/06/2008

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 3344

F. v/c N° 0002-0109

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 2 de Mayo de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/08**

Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia - con un solo sobre

Expediente N°: 18.175/07

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 006/7A - Facultad de Ciencias Económicas - Barandas Pasillo Terminación y Nuevas Barandas en Escalera - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 220,00.- (Pesos Doscientos Veinte)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: 13 de junio de 2008 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 223.000,00.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Lidia F. de Galcerán
Jefe Dpto. Licitaciones
a/c Direc. C. y Compras - UNSa.

Imp. \$ 500,00

e) 27/05 al 09/06/2008

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 3432

F. v/c N° 0002-0113

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 16 de Mayo de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Privada – N° 002/08 – Ejercicio: 2008.**

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: 17.018/08.

Rubro Comercial: Alimentación.

Objeto de la Contratación: Provisión de carnes con destino al Departamento Comedor Universitario – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Salta

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Costo Del Pliego: Sin Costo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la pagina web: www.argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio Biblioteca – 2° Piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: 5 de junio de 2008 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 183.920,00.

Plazo de Entrega: Semanal de acuerdo a pedido.

Lugar de Entrega: Departamento Comedor Universitario – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Salta – de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 hs.

Mantenimiento de Oferta: 15 (quince) días hábiles, con la garantía de oferta, indicada en el art. 5° del Pliego de Condiciones Generales.

Condiciones de Pago: 10 (diez) días hábiles de la presentación de la factura conformada.

El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso

Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Lidia F. de Galcerán
Jefe Dpto. Licitaciones
a/c Direc. C. y Compras
UNSA.

Imp. \$ 100,00

e) 02 y 03/06/2008

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 3459

F. N° 0001-5521

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios N° 04/08

Obra: Pavimentación con Hormigón en Barrio Grand Bourg.

Presupuesto Oficial: \$ 1.298.500,00 (Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Ocho Mil Quinientos con 00/100).

Modalidad de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de la Obra: 120 (Ciento Veinte) días corridos.

Nota Aclaratoria N° 01

1.- En el presente Concurso de precios se aceptarán alternativas de pavimento de hormigón con adoquines.

Modificase el Artículo 7° “Contenido de los Sobres” punto a) que quedaría redactado de la siguiente manera:

a) El Oferente cotizará su Propuesta por duplicado, tomando como modelo el Formulario Propuesta.

No se aceptará nota de descuento sobre el valor ofertado en el Formulario Propuesta.

Cuando se presenten alternativas, éstas serán adjuntadas a la oferta básica del Formulario Propuesta, acompañando a la alternativa el diseño del paquete estructural completo con sus especificaciones técnicas correspondientes.

2.- Se comunica que la Apertura del Concurso de Precios N° 04/08 se proroga para el día lunes 09 de Junio del presente año a hs. 9.00 hs.

Ing. Eleodoro Reyes Cruz
Director de Infraestructura y Equipamiento Comunitario
A/c Area Estudios y Proyectos
Municipalidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/06/2008

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 3442

R. s/c N° 0503

Cámara Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Edmundo Bil Ramos, boliviano, soltero, jornalero, nacido el 16/11/54 e Oruro (República de Bolivia) hijo de Carmen Fernández y de Eduardo Ramos, domiciliado en Barrio Mataderos, Colonia Santa Rosa, P.P. n° 114.435 sec. I.A., a la pena de Ocho Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Guarda, en los términos de los artículos 119, 1° párrafo, 3° y 4° párrafo inc. b, último supuesto, 12, 19, 29 inc. 3ero. 40 y 41 del C.P., y 406 del C.P.P. Cumplirá la condena el día 22 de Enero del año 2.015. Se remite la presente para su toma en razón.

Dra. Mónica Araceli Viazzi, Secretaria, Cámara en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 03/06/2008

O.P. N° 3441

R. s/c N° 0502

Cámara Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Domingo Daniel Avendaño, (a) "Chapulín", DNI N° 17.350.468, prontuario n° 389.708, Secc. R.P., casado, de profesión chofer, argentino, nacido en Salta el 06/02/66, con domicilio real en B° Ferroviario, Avellaneda s/n°, Salvador Mazza, hijo de Ernesto y de Milagros Paredes, a la pena de Ocho años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal de una Menor de Trece Años con Aprovechamiento de la Inmadurez Sexual Calificado por la Guarda en Relación a la Mayoría de Edad del Autor, en los términos de los artículos 120, 119, 3er. párrafo y 4to. Párrafo inc. b, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma en razón.

Dra. Mónica Araceli Viazzi, Secretaria, Cámara en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 03/06/2008

O.P. N° 3440

R. s/c N° 0501

Cámara Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Luis Martín, (a) "Cuchi", argentino, soltero, jornalero, nacido el 11-11-80, D.N.I. N° 28.051.042, domiciliado en calle Nazario Sarapura esquina Chaco, hijo de Rufino Quispe y de Guadalupe Ruiz, P.P. N° 56.437, Sección S.P., a la pena de Cuatro Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Preterintencional y Lesiones Graves en Concurso Real, en los términos de los artículos Art. 81, punto 1, inc. b), art. 90, 55 del C.P. 29 inc. 3°, 40, 41, 12 y 19 del C.P. Se remite la presente para su toma en razón.

Dra. Mónica Araceli Viazzi, Secretaria, Cámara en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 03/06/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 3466

F. N° 0001-5532

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Arias, Pio; Marin, Ana por Sucesorio", Expte. N° 215.425/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 23 de Mayo de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/06/2008

O.P. N° 3465

F. N° 0001-5528

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 4º Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Olarte, Juan y/u Olarte, Juan de Dios,

Cisneros Camila por Sucesorio”, Expte. N° 218.114/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 21 de Mayo de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/06/2008

O.P. N° 3463 F. N° 0001-5526

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de I° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nom., Secretaria de la Dra. Irene G de Díaz de Vivar, en los autos: “Martínez, Angélica del Carmen – Sucesorio”, Expte. N° 217.502/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Mayo de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/06/2008

O.P. N° 3452 F. N° 0001-5506

El Juzgado y/o Tribunal de I° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “García Zelarayán, Gustavo s/Sucesorio”, Expte. N° 191.675/07 cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Gustavo García Zelarayán para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días (tres días) consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, a los 29 días del mes de Mayo de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/06/2008

O.P. N° 3450

R. s/c N° 0504

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Ventecol, Apolonio; Tapia, Vicenta - Sucesorio”, Expte. N° 2-142.586/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial por tres días. Salta, 22 de Mayo de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/06/2008

O.P. N° 3448

F. N° 0001-5497

La Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: “Sucesorio de Martha Glady Toledo, Expte. N° 17.138/07”, cita y emplaza a los herederos de la causante Martha Glady Toledo y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el “Boletín Oficial”. Tartagal, 19 de Mayo del año 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/06/2008

O.P. N° 3443

F. N° 0001-5486

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en autos caratulados “Díaz, Rodolfo Eleuterio s/Sucesorio”, Expte. N° 195.704/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, Marzo 31 de 2.008. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/06/2008

O.P. N° 3439

R. s/c N° 0500

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Inés De La Zerda de Diez en los autos caratulados: "Toconas, Beatriz del Carmen - Sucesorio", Expte. N° 1-71.194/03: Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez. Salta, 28 de Abril de 2.008.

Sin Cargo

e) 03 al 05/06/2008

O.P. N° 3433

R. s/c N° 0498

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: Higa, Héctor Daniel s/Sucesorio" – Expte. N° 164.121/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 30 de Abril de 2008. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/06/2008

O.P. N° 3425

R. s/c N° 0496

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rojas, Leocadia y Gutiérrez, Mauricio"; Expediente Número Quince Mil Doscientos Siete Barra Dos Mil Cinco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Mayo 15 de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/06/2008

O.P. N° 3424

F. N° 0001-5464

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom. Sec. de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Silvera, Miguel Federico; Irades, Paulina s/ Sucesorio", Expte. C-40.263/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Paulina Irades, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 16 de Abril de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/06/2008

O.P. N° 3415

R. s/c N° 0494

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud – Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Saurrale, Jacinto", Expte. N° 007.602/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 12 de Mayo de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/06/2008

O.P. N° 3412

R. s/c N° 0492

Frida Lia Bosemitzan, Defensora Oficial Civil N° 1 del Ministerio Público, Distrito Judicial del Sur – Metán, en autos caratulados: "Sucesorio: Mendoza, Manuel y Coronel, Clementina y/o Coronel, Clementina Máxima", Expte. N° 007.920/08, que se

tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – S.J. de Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano. La publicación, deberá tramitarse sin cargo alguno por tramitarse con los beneficios acordados por el Art. 31 de la Ley 7328 (Art. 234 del Dcto. Ley 15/75 y art. 379 del Código Fiscal (T.O. Dec. N° 1726). Publicación por tres días. Dra. Frida Lia Bosernitzan, Defensora Oficial Civil N° 1.

Sin Cargo e) 02 al 04/06/2008

O.P. N° 3411 F. N° 0001-5442

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación – Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Vidal, Hugo Ernesto s/Sucesorio” – Expte. N° 210.453/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 20 de Mayo de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/06/2008

O.P. N° 3409 R. s/c N° 0491

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en los autos: “Colque, Pacifica – Sucesorio”, Expte. N° 208.268/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente proceso tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos tramitado en Expte. conexo N° 208.270/07. Salta, 28 de Mayo de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/05 al 03/06/2008

O.P. N° 3406

F. N° 0001-5429

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Sucesorio de Rojas, Mario Domingo”, Expte. N° 16.901/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 11 de Abril de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/05 al 03/06/2008

O.P. N° 3401

F. N° 0001-5416

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados “Ortega Aramayo, Agustín s/Sucesorio”, Expte. N° 211.832/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 22 de Mayo de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/05 al 03/06/2008

O.P. N° 3399

F. N° 0001-5414

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Fassora, Raúl Alberto s/Sucesorio”, Expte. N° 218.117/08, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y en el diario “El Tribuno”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de Mayo de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/05 al 03/06/2008

O.P. N° 3397

F. N° 0001-5411

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Jurado, Liliana Raquel - Sucesorio" Expte. N° 215.597/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 12 de Mayo de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/05 al 03/06/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 3462

F. N° 0001-5524

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia C. y C. 8ª Nominación, en autos "Languasco, Elva c/ Perdignes, José Guillermo. Sumario. Adquisición del Dominio por Prescripción.", expte. N° 212.898/08, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, cita a José Guillermo Perdignes para que comparezca a estar a derecho en estos autos por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 30 de Mayo del 2.008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria. Publicación por tres días en Boletín Oficial, dos días en Nuevo Diario y un día en Diario El Tribuno. Salta, 30 de mayo de 2008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 03 al 05/06/2008

O.P. N° 3461

F. N° 0001-5523

La Dra. Beatriz Del Olmo, Juez de 1ª Instancia C. y C. 7ª Nominación, en autos "Languasco, Elva c/ Españadero, Carlos. Sumario. Adquisición del Dominio por Prescripción.", expte. N° 212.893/08, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, cita a Carlos Españadero para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defen-

sor Oficial. Salta, 30 de Mayo del 2.008. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria. Publicación por tres días en Nuevo Diario y Boletín Oficial. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 03 al 05/06/2008

O.P. N° 3455

F. N° 0001-5514

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nomin. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo del/de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "Romano, Julio Marcelo c/Sanguino, Damaceno s/Sumario: Acción posesoria" Expte. N° 006.190/06" Cita al Sr. Damaceno Sanguino y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Diciembre de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 09/06/2008

O.P. N° 3451

F. N° 0001-5505

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomin del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Saravia, Andrés Avelino c/Saravia, Amador - Herederos de Saravia, Amador s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 006.130/06, Cita al Sr. Saravia, Amador y/o Herederos de Saravia, Amador y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural identificado bajo catastro N° 754 Secc. A Mza. C Parcela 1 del Dto. de Anta, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (art. 343 in-fine del CPC y C). Publíquese por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 09/06/2008

O.P. N° 3449

F. N° 0001-5500

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sandoval, José María s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 007.640/07, Cita a los Sres. Emilio Zigarán; Víctor Hugo Zigarán; Sonia Raquel Zigarán; Aldo Matorras, Mirta Matorras y/o los herederos de los mismos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural catastro 16.961 (Dieciséis mil novecientos sesenta y uno); Finca Pozo Largo (según los títulos formada por las fincas Pozo Largo; Simbolar, Corral Viejo y Divisadero), ubicada en el Dpto. de Anta, Partido de Guanaco, Pcia. de Salta, para que en el término de seis días, contando a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) Publíquese Edicto por cinco días en Diario "El Tribuno" y Boletín Oficial. San José de Metán, 21 de Mayo de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 09/06/2008

O.P. N° 3430

F. N° 0001-5479

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia C y C 3ª Nominación en autos "Languasco, Elva c/ Peuser, Gustavo Casimiro - Sumario - Adquisición del dominio por Prescripción", expte. N° 214.524/08, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris cita a quien se considere con derecho al inmueble objeto de autos a quien se correrá traslado de la demanda por el término de seis días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Fdo. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris. Salta, 30 de Mayo de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 02 al 04/06/2008

O.P. N° 3429

F. N° 0001-5477

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 10º

Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Monaldi, Lazaro Severo vs. Baldi de Bellone, Margarita; Bellone, Carlos; Bellone, José, s/Herederos - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 211.670/08, cita a los herederos de los demandados a comparecer a juicio en el plazo de 6 días a contar desde la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Civil para que los represente en autos. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 28 de Mayo de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 02 y 03/06/2008

O.P. N° 3420

R. s/c N° 0495

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Puntano, Ramón Amador vs. Salvatierra de Puntano, Benita y Puntano Benigno s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 007.969/08 cita por Edictos a los herederos de los Sres. Benita Salvatierra de Puntano y Benigno Puntano y a toda otra persona que se considere con derecho al Inmueble Catastro en mayor extensión N° 12376, Fracción 18, Sección K de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 02 al 06/06/2008

O.P. N° 3400

F. N° 0001-5415

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nom., en los autos caratulados: "Cordoba, Jorge Héctor; Cordoba, Donato Rómulo c/Lozada, Ignacio; Lozada, Ignacio Carlos; Barrionuevo, Marta Catalina s/Sumario, Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 1-102.733/04, Secretaría N° 1 de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris cita a los herederos de Ignacio Lozada y de Ignacio Carlos Lozada a quienes se les correrá

traslado de la demanda por el término de seis días para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Salta, 8 de Abril del 2008. Dr. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 30/05 al 03/06/2008

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 3413

R. s/c N° 0493

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Bolívar de Lamas, Dionisia vs. Lamas de Gómez, Francisca Solana y Gómez, José Alejandro s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 007.715/07, cita por Edictos a los Sres. Francisca Solana Lamas de Gómez y José Alejandro Gómez y/o sus Herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 3786, Manzana 65, Parcela 11, Sección A de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 06/06/2008

O.P. N° 3408

F. v/c N° 0002-0112

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Ligerón, Betina María del Valle por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-167.912/6, hace saber que en fecha 27 de Mayo de 2.008 se ha declarado la Quiebra de Ligerón, Betina María del Valle, con domicilio en manzana "A" – Casa 16 – tercera etapa de B° Gral. Belgrano y procesal en calle Alsina N° 476 – planta baja, ambos de esta ciudad. II) Calificar a la presente quiebra como "Pequeña" (art. 288, L.C.Q.). Asimismo se ha ordenando la continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva, domiciliado en calle Rivadavia N° 880 – 2do. piso – de esta ciudad, fijando como días y horario de atención Lunes a Jueves

de 18:00 hs. a 21:00 hs. El día 29 de Mayo de 2.008 a hs. 10:00, para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. El día 10 de Junio de 2.008 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 21 de Agosto de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 03 de Octubre de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaría, 27 de Mayo de 2008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 30/05 al 05/06/2008

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 3422

F. N° 0001-5460

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Conc.; Quiebras y Soc. de 1ª Nom. Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda en los autos caratulados: Pedido de quiebra Facundo Gonzalo Monzo a Sol y Valles SA. (pequeña) Hoy Concurso Preventivo Expte. n° 205.122/07, hace saber mediante la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, que en los autos de referencia se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Sol y Valles SA., con domicilio social y procesal en la calle Sarmiento 156, de la ciudad de Salta, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos ante la Sra. Síndico Concursal C.P.N. Evelia Tomasa Juárez, los días martes y jueves de 19 a 21 hs. en la calle Gral. Güemes 402, primer piso, of. "F", de esta ciudad hasta el día 1 de Julio de 2.008 o el subsiguiente hábil si este fuere feriado. Se ha fijado el día 29 de Julio de 2.008 o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34. El día 26 de Agosto de 2.008, o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35) el día 25 de Setiembre de 2.008, o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, como fecha has-

ta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41) el día 9 de Octubre de 2.008 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado para la presentación por parte de la sindicatura del informe General (art. 14, inc. 9 y 39 LCQ). Establecer el período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ para el día 2 de Abril de 2.009 el siguiente hábil si este fuere feriado como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 de la LCQ. El día 26 de Marzo de 2.009 a hs. 11, o el subsiguiente hábil si este fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el art. 45 e inc. 10 del art. 14 LCQ. Se fijan los días martes y jueves o siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en secretaría y se hace saber que los escritos documentación o constancias que se presenten deberán ser acompañados con copias para el legajo (art. 279). Salta, 28 de Mayo de 2.008. Fdo. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 02 al 06/06/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3434

R. s/c N° 0499

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos: "Cardozo, Graciela Alejandra vs. Chocobar, Francisco Richar - Tenencia", Expte. N° 2-179.820/07, Cita al Sr. Francisco Richar Chocobar, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio

dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial de la Provincia de Salta. Salta, 20 de Mayo de 2.008. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Dr. Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 02 al 04/06/2008

O.P. N° 3403

F. N° 0001-5420

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, sito en Avda. Bolivia esq. Avda. Houssay, en autos caratulados: "Terra Sur S.A. vs. Uballes, Alejandro Dionisio; Benavides, Norberto Eduardo; Aranda, José" Sumario, Expte. N° 183.806/07, a dispuesto Citar a los herederos del Sr. José Aranda a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 14 de Febrero de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/05 al 03/06/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3456

F. N° 0001-5515

Los Milagros S.A.

1.- Socios: Ivana Belquis Olloco, argentina, D.N.I. N° 23.917.780, CUIL: 27-23917780-3, de profesión comerciante, soltera, de 33 años de edad, domiciliado en calle Cachero 278 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fé.

Fabricio Omar Perren, argentino, D.N.I. N° 33.495.833, CUIL: 20-33495833-8, soltero, de 19 años

de edad, de profesión estudiante, debidamente Emancipado civil y comercialmente mediante escritura N° 175 de fecha 04 de agosto del 2.006 autorizada por la Escribana Susana Tettamanti de la ciudad de Rafaela Provincia de Santa Fé, testimonio inscripto bajo N° 8.296 – Tomo XLX – Año 2006 del Registro de Emancipaciones Dativas con fecha 09 de agosto del 2.006 en Santa Fé y bajo el N° 173 al folio 25 vta del Libro T de Venias del Registro Público de Comercio de Rafaela – provincia de Santa Fé con fecha 28 de agosto del 2.006, domiciliado en calle Santa Fé N° 31 de la localidad de Lehmann – Departamento Castellanos – Provincia de Santa Fé.

2.- Constitución: Escritura Pública N° 317 de fecha 21 de setiembre del 2.007 autorizada por el Escribano Simón Dubois.

3.- Denominación: Los Milagros S.A.

4.- Domicilio Social: Lerma N° 163 Salta – Capital.

5.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Renta de Inmuebles Propios: Puede tratarse de inmuebles urbanos como rurales, b) Agrícola Ganadera: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fructícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, haciendo de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra-venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado o la ejecución de otras operaciones y/o procesos agrícolas ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. C) Inmobiliaria: mediante la venta, locación, arrendamiento, construcción, permuta y/o en general toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo construir edificios para la renta o comercio incluso las comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y éste estatuto. D) Mandataria y Servicios: Mandato y servicios de administración de bienes, de organización, asesoramiento y atención agroganaderas, industriales, administrativas, publicitarias, comerciales, financieras, técnicas y artísticas en general y economía, de informática, telefonía y comunicación.

Todo asesoramiento que en virtud de la muerte haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.

6.- Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad será de Noventa y nueve años (99), a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000), representado por 1.000 (mil) acciones de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una. El Capital

puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, debiendo dicho aumento ser elevado a Escritura Pública. El capital se suscribe íntegra de acuerdo al siguiente cuadro: La señora Ivana Belquis Olloco, 750 acciones, los que representa el 75% del capital social. Fabricio Omar Perren, 250 acciones, lo que representa el 25% del capital social. Todas las acciones son de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias y de un voto por acción. Cada uno de los socios integra en dinero en efectivo el 25% del capital suscrito, es decir que la Sra. Ivana Belquis Olloco integra \$ 18.750 y el señor Fabricio Omar Perren integra \$ 6.250, debiendo integrarse el saldo en el plazo máximo de dos años.

8.- Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio que estará compuesto por tres (3) miembros. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en orden a su elección. El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presente. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. Los Directores deben prestar una garantía de mil pesos cada uno, en efectivo cada uno. Directorio: Se designa para integrar el Directorio durante el primer periodo a las siguientes personas: Titulares – Presidente: Mario Adolfo Padilla, argentino, D.N.I. N° 16.795.232, CUIT: 20-16795232-2, nacido el 17 de marzo de 1.964, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Santiago Shine 942 de la ciudad de Rafaela – Dpto. Castellanos – Provincia de Santa Fé, y constituye domicilio especial en calle Lerma N° 163 de ésta ciudad de Salta. Los señores Ivana Belquis Olloco, Fabricio Omar Perren y Mario Adolfo Padilla, directores titulares, manifiestan que prestan su conformidad con los cargos que han sido propuestos. Y mediante Acta de fecha 06 de mayo del 2.008, se resuelve designar como Presidente Suplente: Mariela del Valle Costamagna Osela, argentina, D.N.I. N° 21.510.707, de 37 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada especialmente en calle Las Colonias N° 321-Rafaela – Provincia de Santa Fé. Directores Suplentes al señor Miguel Sebastián Calvo Moscoso, argentino, D.N.I. N° 23.584.441, de profesión comerciante, domiciliado especialmente en calle Juan Martín Leguizamón N° 318 de ésta ciudad de Salta y al señor Sergio Gabriel Calvo Moscoso, argentino, D.N.I. N° 18.792.672, casado, de profesión Abogado, domiciliado especialmente en calle Juan Martín Leguizamón N°

318 de ésta ciudad de Salta, quienes aceptan los cargos que han sido propuestos.

9.- Sindicatura: La Sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550.

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/06/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 92,00

e) 03/06/2008

O.P. N° 3445

F. N° 0001-5489

El Pasaje S.R.L.

1- Socios: María José Rodríguez López, DNI 26.897.493, CUIL 27-26897493-3, Argentina, de 29 años de edad, de profesión procuradora y el señor José Pablo Sánchez, DNI 26.701.216, CUIL 20-26701216-5, Argentino, de 29 años de edad, de profesión comerciante; casados ambos entre sí y domiciliados en Los Yuchanes 185 Dpto. 2 Barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

2- Fecha de Constitución: 7 de Abril del 2008 ante la escribana Claudia Rosana Peñaranda.

3- Denominación: La sociedad se denominará "El Pasaje SRL".

4- Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre. Podrá trasladar su domicilio, asimismo podrá también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. Sede Social en Pasaje Natalio Roldan N° 69 de la ciudad de Salta.

5- Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, en consignación o asociada a terceros, de modo directo o indirecto las siguientes actividades: 1) Fabricación, transformación, fraccionamiento, distribución, comercialización por mayor o menor, de productos lácteos, cárnicos, embutidos, fiambres, levaduras y sus derivados en todas sus gamas y especies, y en general de productos alimenticios y no alimenticios,

comestibles y no comestibles, refrigerados, congelados, perecederos y no perecederos, incluido la exportación e importación de los mismos. 2) Servicios de almacenamiento, depósito, conservación, mantenimiento, enfriado, maduración y en general todo tipo de servicios que sirvan de apoyo y logística a la distribución y comercialización de productos alimenticios en general, ya sea por mayor y/o menor. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen conforme al objeto social.

6- Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por 10 (diez) años más, antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

7- El capital social es de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), dividido en 800 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: A) el señor José Pablo Sánchez 471 Cuotas por la suma de \$ 47.100 (pesos cuarenta y siete mil cien); María José Rodríguez López 329, por la suma de \$ 32.900 (pesos treinta y dos mil novecientos). B) El señor José Pablo Sánchez integra en bienes \$ 14.100 (catorce mil cien pesos) que equivalen a 141 cuotas según inventario y valuación que todos los socios firman por separado de este contrato. Estos bienes se valoraron a precio de costo de adquisición, conforme a los comprobantes que tiene la sociedad y se incorporan a ella, según lo dispuesto en la ley de sociedades 19.550; y \$ 8.250 (pesos ocho mil doscientos cincuenta) que representa el 25% del aporte en efectivo. La Señora María José Rodríguez López integra en este acto \$ 8.225 (pesos ocho mil doscientos veinticinco) que representa el 25% del aporte en efectivo. El saldo de la integración se completará en el plazo de dos años, contados desde la suscripción del presente contrato.

8- Administración: La administración y representación estará a cargo de uno a tres gerentes socios o no, que actuarán en forma indistinta, los gerentes durarán en sus cargos diez ejercicios pudiendo ser reelegidos. Los gerentes actuarán con las siguientes facultades: a) operar con toda clase de bancos, públicos o privados y sus sucursales en todo el país y del exterior. b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras

personas para representarlas en todo los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero. c) firmar cheques, letras de cambio, pagarés, facturas, contratos y demás documentos comerciales. Todas estas atribuciones tienen carácter enunciativos y no limitativas pudiendo los gerentes efectuar cualquier acto o gestión que encontrándose dentro del objeto no perjudique a la sociedad. Queda prohibido comprometer el uso de la firma social en actos o acciones ajenas al objeto. El o los gerentes en concepto de garantía de sus funciones depositarán en la caja de la sociedad la suma de \$ 5.000, los que serán restituidos una vez aprobada su gestión. En este acto los socios por unanimidad deciden invertir en la calidad de socio - gerente al señor José Pablo Sánchez para actuar en representación de la sociedad, el que acepta el cargo para el que fue designado y constituye domicilio especial en calle Los Yuchanes N° 185 Dpto. 2 de la ciudad de Salta.

En caso de fallecimiento, incompatibilidad, declaración de incapacidad, inhabilidad, o desaparición con presunción de fallecimiento de algunos de los socios, el socio supérstite podrá optar por continuar con el giro de los negocios con los de derecho habientes del causante. Para el supuesto caso que los herederos del causante no ingresen a la sociedad, se les abonará lo que les corresponde.

9- Fecha de Cierre: El ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha deberá practicarse el balance, detallando el activo, el pasivo y la cuenta de ganancias y pérdidas.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 03/06/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3469

F. N° 0001-5535

Asociación San Pablo - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación San Pablo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 2008, a las 20,00 hs. en Avda. Gral. Savio intersección ruta provincial n° 28 - Grand Bourg, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Tratamiento y consideración del Balance General, de la Memoria, del Estado de Resultado y del Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Renovación de Comisión Directiva.
- 4.- Incorporación de nuevos socios.

Paula Ma. Martorel de Ovejero
Secretaria

Clara Ma. Canepa de Fleming
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 03/06/2008

O.P. N° 3468

F. N° 0001-5535

Asociación San Pablo - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación San Pablo convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Junio de 2008, a las 21,00 hs. en Avda. Gral. Savio y Avda. Presidente Perón - Grand Bourg, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Modificación del Titulo x - Disolución - artículo 39 del Estatuto Social.

Paula Ma. Martorel de Ovejero
Secretaria

Clara Ma. Canepa de Fleming
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 03/06/2008

O.P. N° 3458

R. s/c N° 0506

Asociación de Ciegos Habib Yazlle - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Ciegos Habib Yazlle llama a Asamblea General Extraordinaria para elección de autoridades

des el domingo 29 de Junio del 2008 a partir de hs. 19.00 con una hora de tolerancia para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Apertura de Asamblea.
- 2.- Lectura de Balance, Memoria e Inventario de los periodos 2005, 2006, 2007.
- 3.- Elección de Autoridades.
- 4.- Nombrar dos socios para refrendar el Acta.
- 5.- Cierre de Asamblea.

Nieves Torres de Quiroga
Presidenta

Sin Cargo e) 03/06/2008

O.P. N° 3454 F. N° 0001-5511

Asociación Salteña Amateur de Hockey Sobre Césped y Pista – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Salteña de Hockey, convoca a los Clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social de la Entidad, sito en el Micro Estadio Delmi – Oficina 6 de esta ciudad, el día 23 de Junio del cte. año, a hs. 21,30, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de los poderes de delegados de los Clubes Afiliados.
- 2.- Nombramiento de un Secretario para redactar el Acta.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 4.- Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio año 2007.
- 5.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 6.- Tratamiento y fijación de aranceles (fichaje, pasajes y afiliación anual).
- 7.- Apelación de los Jugadores Suspendidos, Mario Ricardo Sardinias D.N.I. N° 23.584.273 y de Gustavo Soria Royano D.N.I. N° 17.131.045.
- 8.- Renovación parcial de los miembros de la C.D. (Presidente – Secretario – Prosecretario – Protesorero –

1er. Vocal Titular – 3er. Vocal Titular – 1er. Vocal Suplente y 2do. Vocal Suplente.

9.- Designación de 2 delegados de Clubes afiliados para la firma del Acta de Asamblea.

Viviana Juárez Munizaga
Secretaria
A.S.A.H.C.P.

Imp. \$ 30,00 e) 03 y 04/06/2008

O.P. N° 3453

F. N° 0001-5507

Círculo de Periodistas Deportivos de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión del Círculo de Periodistas Deportivos de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Junio de 2008, a horas 12.00 en el domicilio de Calle Entre Ríos 1510 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007.
- 4.- Renovación total de autoridades.

Nota: Transcurridos 45 minutos de la hora fijada la Asamblea se realizará con los socios presentes.

Oscar Alfredo Cullell
Secretario

Imp. \$ 15,00 e) 03/06/2008

O.P. N° 3447

F. N° 0001-5495

Asociación Primera Iglesia Presbiteriana El Shaddai - San Ramón de la Nueva Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Primera Iglesia Presbiteriana El Shaddai, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día Sábado 28 de Junio de 2008 a Horas 11, en sede social La Madrid 640 - de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de Ejercicio 2007 e Informes del Organo de Fiscalización.

2.- Elección de Dos Socios para firmar el Acta.

Transcurrida Una Hora se sesionará con la cantidad de asociados presentes.

Mario Osvaldo Portal
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 03/06/2008

O.P. N° 3446

F. N° 0001-5493

Coop. Apícola COPROAPIS Limitada - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Apícola COPROAPIS Limitada, conforme notificación de la disposición interna 006/08 de la Dirección Coordinadora de Fomento a Cooperativas y Mutuales, nuevamente convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el 22 de Junio del 2008 a horas 8,30 en Sede Social sito en Pje. Vicario Pedro Chávez y Abreu N° 353 ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos asociados para la firma del Acta.

2.- Lectura y aprobación de la memoria anual.

3.- Balance general, cuadros y anexos de los estados contables, informe de Auditoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 diciembre 2007.

4.- Informe del Síndico.

5.- Cubrir vacancias del cargo de Tesorero y vocales suplentes 1 y 2.

6.- Tratamiento ausencia Síndico Titular y cubrir vacancia del Síndico suplente.

7.- Análisis y tratamiento de socios morosos y honorarios por trámite judicial para recupero capital institucional.

8.- Distribución de excedentes por el período cerrado al 31 de diciembre de 2007.

9.- Autorización Proyectos: A) Polinización en el Chaco Salteño del *Jatropha curcas* L para biocombustibles. B) Polinización Girasol en el Valle de Lerma. C) Quínoa y Miel en los Valles Calchaquíes con Asociación PROCASA.

10.- Autorización Proyecto Académico "3° Encuentro de Apicultores del NOA y NEA".

11.- Autorización Proyectos para fomento y desarrollo actividad, capacitación, material inerte y vivo y otros.

12.- Ratificación o incremento cuota sustento \$ 35,00.

13.- Ratificación del aporte económico de \$ 1.500,00 del aporte solidario de los ingresantes.

14.- Consolidación en acciones en la cooperativa el porcentaje económico correspondiente a la elaboración de los 19 Proyectos ideados por el actual Presidente y la colaboración anexa del Secretario.

15.- Análisis incremento aporte mensual Presidente y Secretario, en efectivo o en porcentual accionario, hasta que la cooperativa sea solvente económicamente.

16.- Autorización cambio de Domicilio Legal y Sede Social en galpón Pje. Vicario Pedro Chávez y Abreu N° 351, que ocupa Sala móvil y soporte técnico mecánico, por el alquiler edilicio año 2008, abonar en acciones, según consenso de asamblea, aportando medios económicos para refacciones y planos con habilitación para oficina y demás.

17.- Autorización a tramitar N° SENASA de nuestra Sala Móvil en Salta y/o tercerizar.

18.- Autorización gestión de créditos en todos los rubros de emprendimientos, para los asociados y nuestra cooperativa a los efectos de generar mano genuina.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose válidas las decisiones que se adopten.

Valentín Tolaba
Secretario
Armando Cruz Arce
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 03/06/2008

O.P. N° 3444

F. N° 0001-5488

Centro Vecinal Villa Güemes – Tartagal – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los socios del Centro Vecinal de Villa Güemes de la Ciudad de Tartagal (Salta), y de acuerdo a los Art. 41 y 42 del Estatuto Social, a la

Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 18 de Junio, del Cte. Año a Hs. 20,00, en la Sede Social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (02) Socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Año 2.007.

Lourdes Leños
Secretaria

María Alarde
Tesorera

Joaquín N. Carrizo
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 03/06/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 3457

R. s/c N° 0505

De la Edición N° 17.879 de fecha 02 de Junio de 2008

DECRETOS

Pág. N° 3134

Decreto N° 2226

Art. 5°

Donde dice:

...Batch N°s... 2390752...

Debe decir:

...Batch N°s... 2380752...

LICITACION PRIVADA

Pág. N° 3140

O.P. N° 3432

F. v/c N° 0002-0113

Donde dice:

...02 y 03/05/2008

Debe decir:

...02 y 03/06/2008

La Dirección

Sin Cargo

e) 03/06/2008

RECAUDACION

O.P. N° 3470

Saldo anterior	\$ 202.566,50
Recaudación del día 02/06/2008	\$ 3.443,40
TOTAL	\$ 206.009,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia--

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar